

15 de diciembre de 2015

PRIMER EJERCICIO. RAMA JURÍDICA.

Primera prueba

1. Los Presupuestos Generales del Estado son aprobados por:

- a) El Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Hacienda.
- b) Las Cortes Generales.
- c) El Tribunal de Cuentas.
- d) El consejo de Ministros a propuesta del Presidente del Gobierno.

2. Conforme al apartado 3 del artículo 1 de la Constitución Española de 1978:

- a) La forma constitucional del Estado español es la democracia parlamentaria.
- b) La forma política del Estado español es la Monarquía Constitucional.
- c) La forma constitucional del Estado español es la Monarquía Democrática.
- d) La forma política del Estado español es la Monarquía Parlamentaria.

3. Son principios constitucionales de la Administración Pública:

- a) Jerarquía, descentralización y coordinación.
- b) Eficiencia, eficacia y racionalidad del gasto.
- c) Equilibrio presupuestario, coordinación y efectividad.
- d) Eficacia, eficiencia y desconcentración.

4. Conforme a la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, son órganos superiores de los Ministerios:

- a) Los Secretarios Generales.
- b) Los Secretarios de Estado.
- c) Los Subsecretarios.
- d) Los Secretarios Generales Técnicos.

5. Están excluidos del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.
- b) Los contratos de suministros.
- c) Los contratos relativos a servicios de arbitraje y conciliación.
- d) Los contratos de concesión de obras públicas.

6. Conforme al Estatuto Básico del Empleado Público, son retribuciones básicas de los funcionarios de carrera:

- a) Sueldo y trienios.
- b) Sueldo, complemento de destino y trienios.
- c) Sueldo, pagas extraordinarias y complemento específico.
- d) Sueldo, complemento de destino y complemento específico.

7. El Presidente del Tribunal Constitucional:

- a) Es nombrado por el Presidente del Gobierno, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período de tres años.
- b) Es nombrado por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período de tres años.
- c) Es nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un periodo de cuatro años.
- d) Es nombrado por las Cortes Generales, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un periodo de cuatro años.

8. Los derechos de autor son:

- a) Incompatibles con la propiedad industrial.
- b) Compatibles con la propiedad industrial pero únicamente cuando el plazo de protección de la propiedad industrial ha transcurrido ya.
- c) Independientes pero no acumulables con los derechos de propiedad industrial que puedan existir sobre la obra.
- d) Independientes, compatibles y acumulables con los derechos de propiedad industrial que puedan existir sobre la obra.

9. En el vigente Código Penal, la venta ambulante u ocasional de los productos infractores de marcas:

- a) Será castigada con la pena de prisión de seis meses a dos años.
- b) Será castigada con la pena de prisión de diez a doce años.
- c) No es un delito, es solo una infracción administrativa.
- d) Es libre.

10. El usufructo se constituye:

- a) Por la ley, por la voluntad de los particulares manifestada en actos entre vivos o en última voluntad, y por prescripción.
- b) Por la ley.
- c) Por la ley y por la voluntad de los particulares manifestada en actos entre vivos o en última voluntad.
- d) Únicamente por la voluntad de los particulares manifestada en actos entre vivos o en última voluntad.

11. Para que exista un contrato es necesario:

- a) Consentimiento y voluntad.
- b) Consentimiento, objeto y causa.
- c) Consentimiento y objeto.
- d) Consentimiento.

12. Conforme a la Ley de competencia desleal, ¿es posible imitar a los competidores?:

- a) Sí, siempre.
- b) No, nunca.
- c) Sí, salvo que el competidor esté amparado por un derecho de exclusiva.
- d) Sí, salvo que el competidor esté amparado por un derecho de exclusiva o la imitación pueda generar asociación o aprovechamiento de la reputación o el esfuerzo ajeno.

13. En virtud del artículo 5 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, no podrán ser objeto de patente:

- a) Los métodos para juegos.
- b) Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.
- c) Los procedimientos esencialmente biológicos de obtención de vegetales o de animales.
- d) Las obras científicas.

14. Tendrán derecho a la patente:

- a) Las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española.
- b) El inventor o sus causahabientes.
- c) Las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española y los extranjeros, que sean nacionales de alguno de los países de la Unión de París.
- d) Las personas naturales o jurídicas extranjeras, siempre que en el Estado del que sean nacionales se permita a las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española la obtención de títulos equivalentes.

15. Según el artículo 7 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, no se tomará en consideración para determinar el estado de la técnica una divulgación de la invención que, acaecida dentro de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) haya sido consecuencia directa o indirecta:

- a) Del hecho de que el solicitante o su causante hubieren exhibido la invención en exposiciones oficiales u oficialmente reconocidas.
- b) Del hecho de que el solicitante o su causante hubieren exhibido la invención en exposiciones oficiales u oficialmente reconocidas en el sentido del Convenio relativo a Exposiciones Internacionales firmado en París el 22 de noviembre de 1928 y revisado por última vez el 30 de noviembre de 1972.
- c) Por el solicitante o su causante.
- d) Por un tercero como consecuencia de la información facilitada o de los actos realizados por el solicitante o su causante.

16. Para obtener fecha de presentación de una solicitud de patente nacional en la OEPM, según el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes (a la luz del Tratado de Derecho de Patentes) es necesario aportar la siguiente documentación:

- a) Formulario de instancia, descripción, reivindicaciones y dibujos, en su caso.
- b) Formulario de instancia, descripción y reivindicaciones.
- c) Indicación, expresa o tácita, de que se solicita una patente; los datos de identificación o contacto del solicitante; y una parte que a primera vista parezca constituir una descripción en castellano.
- d) Indicación, expresa o tácita, de que se solicita una patente; los datos de identificación o contacto del solicitante; y una parte que a primera vista parezca constituir una descripción, pudiendo estar redactada en cualquier idioma.

17. Tras el examen formal de la solicitud de patente, la OEPM la denegará cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que subsisten defectos que no hubieran sido debidamente subsanados en el plazo otorgado al efecto.
- b) Que su objeto no reúne los requisitos de patentabilidad establecidos en el título II de la Ley, incluidos los de novedad y actividad inventiva.
- c) Que la invención carece de actividad inventiva de forma manifiesta y notoria.
- d) Los defectos en el examen formal no dan lugar a la denegación de la solicitud de patente.

18. Las fases comunes de los dos procedimientos que prevé la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes incluyen:

- a) La admisión a trámite y el examen formal.
- b) La admisión a trámite, el examen formal y la publicación de la solicitud.
- c) La admisión a trámite, el examen formal, el informe sobre el estado de la técnica y la publicación de la solicitud y del informe.
- d) La admisión a trámite, el examen formal, el informe sobre el estado de la técnica, la publicación de la solicitud y del informe y el traslado de observaciones.

19. La patente tiene una duración de:

- a) Veinte años improrrogables desde la fecha de presentación.
- b) Veinte años improrrogables desde la fecha de concesión.
- c) Veinte años improrrogables desde la fecha de depósito.
- d) Ninguna de las anteriores.

20. El cotitular de una solicitud de patente o de una patente podrá, por sí solo, según el art. 72 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes:

- a) Disponer de la parte que le corresponda notificándolo a los demás comuneros, que podrán ejercitar los derechos de tanteo y retracto en el plazo máximo de un mes desde dicha notificación.
- b) Explotar la invención sin necesidad de notificación a los demás cotitulares.
- c) Realizar los actos necesarios para la conservación de la solicitud o de la patente.
- d) Ejercitar únicamente acciones civiles contra los terceros que atenten a los derechos derivados de la solicitud o de la patente comunes.

21. El titular de la patente que hace un ofrecimiento de licencias de pleno derecho verá reducida a la mitad el importe de las tasas anuales:

- a) Que devengue la patente después de inscrito el ofrecimiento.
- b) Que devengue la patente después de recibida la declaración.
- c) Que hayan devengado con anterioridad al ofrecimiento, pudiendo solicitar la devolución de lo abonado.
- d) Ninguna de las anteriores.

22. La Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes entrará en vigor:

- a) Al año de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) El 1 de enero de 2017.
- c) El 1 de abril de 2017.
- d) Al mismo tiempo que el Real Decreto por el que se apruebe el desarrollo reglamentario.

23. De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 11/1986, un procedimiento para fabricar cocaína:

- a) No es patentable porque su explotación comercial sería contraria al orden público.
- b) No es patentable porque el producto obtenido es una sustancia prohibida por la Ley.
- c) No es patentable porque se trata de un método para el ejercicio de actividades económico-comerciales.
- d) Podría ser patentado si cumple con los requisitos de novedad y actividad inventiva.

24. ¿Cuándo un solicitante de una patente de invención puede solicitar el cambio de modalidad a modelo de utilidad?:

- a) Podrá hacerlo en cualquier momento del proceso, hasta que termine el plazo para presentar observaciones al informe sobre el estado de la técnica o, cuando el procedimiento sea con examen previo, hasta que termine el plazo para contestar a las oposiciones y a las objeciones.
- b) Podrá hacerlo sólo a requerimiento de la OEPM.
- c) Podrá hacerlo solamente en el momento de recibir la notificación de continuación de procedimiento.
- d) No puede, ya que la Ley de Patentes no lo permite.

25. La solicitud de declaración de nulidad de una patente, podrá ejercitarse:

- a) Durante toda su vida legal y en los 5 años siguientes a su caducidad.
- b) Durante toda su vida legal, pero no una vez caducada.
- c) Sólo en los 5 años siguientes a su fecha de concesión.
- d) Durante toda su vida legal y en los 10 años siguientes a su caducidad.

26. Cuando el registro de una marca hubiera sido solicitado con fraude de los derechos de un tercero o con violación de una obligación legal o contractual, ¿de qué plazo dispone la persona perjudicada para ejercitar la oportuna acción reivindicatoria ante los tribunales?:

- a) Puede ejercitar la acción antes de que se conceda el registro que pueda perjudicar sus derechos. Si ya se hubiera concedido podría ejercitar la acción en el plazo máximo de tres años a contar desde la publicación de éste o desde el momento en que la marca registrada hubiera comenzado a ser utilizada.
- b) La Ley de Marcas sólo contempla la acción de nulidad y no la acción reivindicatoria.
- c) Puede ejercitar la acción antes de que se conceda el registro que pueda perjudicar sus derechos. Si ya se hubiera concedido podría ejercitar la acción en el plazo máximo de cinco años a contar desde la publicación de éste o desde el momento en que la marca registrada hubiera comenzado a ser utilizada.
- d) Puede ejercitar la acción durante los diez años siguientes a la publicación de la concesión del registro.

27. ¿Qué plazo señala la Ley para poder considerar que una marca ha adquirido un carácter distintivo por el uso y publicidad que del signo en cuestión se haya hecho?:

- a) Se requiere que la marca haya sido divulgada intensamente en el ámbito aplicativo para el que se haya solicitado protección en el último año.
- b) Se requiere que la divulgación y documentos que lo prueben alcance a los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud de la marca pretendida.
- c) Se requiere que la divulgación y documentos que lo prueben alcance a los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de la marca pretendida.
- d) La Ley no establece ningún plazo. La exigencia es que haya alcanzado el carácter distintivo en el momento del examen de fondo del signo.

28. ¿Puede plantear una oposición al registro de una solicitud de marca quien ostente el derecho sobre una marca notoria no registrada?:

- a) No, no es oponible una marca que no esté registrada previamente en España.
- b) Sí, si está registrada previamente como marca internacional aunque no esté registrada para España.
- c) Sí, si está registrada previamente como marca comunitaria.
- d) Sí, el artículo 6.2.d) considera como una marca anterior oponible a una marca no registrada que en la fecha de presentación o prioridad de la solicitud posterior sea notoriamente conocida en España de conformidad con el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París (CUP).

29. ¿De qué plazo dispone para efectuar la solicitud de marca haciendo valer la fecha en la que expuso por primera vez sus productos en una feria como expositor oficial asistente a la misma?:

- a) De un plazo de seis meses desde la primera presentación de los productos marcados.
- b) De un plazo de un año a contar desde la inscripción en la feria oficial de que se trate indicando en ella la marca y el ámbito que dicha marca protege.
- c) La Ley de marcas no establece un plazo determinado para hacer valer la fecha de la prioridad de exposición. Simplemente se ha de adjuntar a la solicitud la fecha de inscripción en la feria para hacer valer en su solicitud aquella fecha como de prioridad.
- d) De un plazo de tres años a contar desde la inscripción en la feria oficial de que se trate indicando en ella la marca y el ámbito que dicha marca protege.

30. ¿Puede solicitar el restablecimiento de derechos un oponente que habiendo demostrado toda la diligencia requerida por las circunstancias no hubiera podido formular su escrito de oposición?:

- a) No, la Ley exceptúa de aplicación este supuesto
- b) Sí, si acompaña su solicitud de las pruebas correspondientes y efectúa la solicitud del restablecimiento en el plazo de un año a partir de la expiración del plazo de oposición
- c) Sí, si acompaña su solicitud de las pruebas correspondientes y efectúa la solicitud del restablecimiento en el plazo de un año a partir de la fecha en que fue publicada la solicitud del signo al que se opone.
- d) Sí, si acompaña su solicitud de las pruebas correspondientes y efectúa la solicitud del restablecimiento en el plazo de cinco años a partir de la fecha en que fue publicada la solicitud del signo al que se opone.

31. ¿Pueden solicitar la suspensión del procedimiento de tramitación de un signo distintivo el solicitante y el oponente a su registro?:

- a) No, sólo cabe la solicitud de suspensión a instancia del solicitante que hubiera entablado una acción de nulidad, caducidad o reivindicación del signo anterior oponente.
- b) No, la Ley no contempla que un oponente pueda solicitar la suspensión del procedimiento de tramitación de un signo distintivo.
- c) Sí, siempre y cuando la solicitud se presente conjuntamente por ambos.
- d) Si, la Ley permite al oponente solicitar la suspensión del procedimiento siempre que lo haga en el momento de presentar la oposición.

32. ¿En qué plazo puede solicitarse la renovación de una marca?:

- a) En el plazo de seis meses a partir de la expiración del registro sin necesidad de satisfacer recargo de la tasa correspondiente.
- b) En el plazo de un año a partir de la expiración del registro satisfaciendo un recargo del 50% de la tasa correspondiente.
- c) En los seis meses anteriores a la expiración del registro.
- d) En el plazo de cinco años a partir de la expiración del registro satisfaciendo un recargo del 100% de la tasa correspondiente.

33. El derecho conferido sobre una marca, ¿puede permitir a su titular impedir que un tercero utilice indicaciones relativas a la calidad del producto?:

- a) Sí, siempre. La indicación de calidad ínsita en una marca impide que un tercero pueda utilizarla en sus transacciones mercantiles.
- b) No, porque se trata de una indicación necesaria.
- c) No, el titular solo puede impedir el uso de su nombre y de su dirección.
- d) No, siempre que su uso se haga conforme a las prácticas leales en materia industrial o comercial.

34. El uso de una marca realizado por el licenciatario, ¿puede permitir el cumplimiento de la obligación de uso de la marca registrada?:

- a) No, solamente se contempla el uso de la marca por el titular del derecho a efectos de reputarse usado un signo distintivo.
- b) Sí. La ley contempla que pueda ser reputado el uso de una marca por un tercero si ha sido realizado con el consentimiento del titular del registro.
- c) Sí, si el empleo de la marca por el licenciatario es la reproducción fiel del signo.
- d) Sí, si demuestra que el uso en España lo ha realizado el licenciatario durante el año posterior a la concesión de la marca.

35. La transmisión de la empresa en su totalidad, ¿implica la de sus marcas?:

- a) Sí, siempre, porque las marcas forman parte del activo de la empresa que se transmite con ella.
- b) Sí, siempre que el cedente no siga ejercitando el comercio bajo una marca similar.
- c) Sí, salvo que exista pacto en contrario.
- d) No, la transmisión de la empresa en su totalidad no implica la de sus marcas.

36. ¿Desde qué momento dejan de surtir efectos jurídicos las marcas caducadas?:

- a) Desde el momento en que se produjeron los hechos u omisiones que dieron lugar a la caducidad.
- b) Desde que se produce la publicación de la caducidad de la marca en el BOPI.
- c) Desde que se produce el levantamiento del embargo o la desestimación definitiva de la acción reivindicatoria sin haber sido renovada la marca por su titular.
- d) Desde que se produce la notificación de la caducidad a su titular.

37. De acuerdo con el art. 4 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, ¿se pueden registrar los “eslóganes o frases publicitarias” como marcas?

- a) No.
- b) Sí, con la condición de que incluyan una denominación de fantasía.
- c) Sí, pero sólo para proteger servicios publicitarios.
- d) Sí.

38. En el trámite de examen del signo solicitado, junto al examen de las hipotéticas prohibiciones absolutas en las que incurra dicho signo, de acuerdo con el art. 20.2 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, la OEPM deberá examinar de oficio si el signo reproduce:

- a) El nombre civil o la imagen que identifique a una persona distinta del solicitante de la marca.
- b) El nombre, apellido, seudónimo o cualquier otro signo que para la generalidad del público identifique a una persona distinta del solicitante.
- c) Creaciones protegidas por un derecho de autor.
- d) La denominación o razón social de una persona jurídica.

39. El art. 10 de la Ley 6/2015 de 12 de mayo de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra autonómico dispone que las DOP e IGP afectan sólo a los siguientes productos:

- a) A los productos vitivinícolas, bebidas espirituosas, vinos aromatizados, bebidas aromatizadas a base de vino, cócteles aromatizados de productos vitivinícolas.
- b) A los productos vitivinícolas, bebidas espirituosas, vinos aromatizados, bebidas aromatizadas a base de vino, cócteles aromatizados de productos vitivinícolas y productos de origen agrario o alimentario.
- c) A los productos vitivinícolas, bebidas espirituosas y vinos aromatizados.
- d) A los productos de origen agrario o alimentario.

40. En caso de contradicción entre el Derecho nacional de patentes y un Tratado Internacional en vigor en España, se resuelve aplicando:

- a) Principio de primacía de los tratados internacionales.
- b) Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, en concreto Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).
- c) Artículo 4 del CUP.
- d) Jurisprudencia del Tribunal de la Haya relativa a propiedad intelectual.

41. Una solicitud nacional de patente en España sólo puede reivindicar la prioridad de una solicitud anterior presentada en:

- a) Cualquier país del mundo siempre que se presente en un periodo de hasta 12 meses desde la fecha de presentación de la solicitud anterior.
- b) Cualquier país del mundo siempre que se presente en un periodo de hasta 6 meses desde la fecha de presentación de la solicitud anterior.
- c) Cualquier país de la Unión de París para la protección de la Propiedad Industrial siempre que se presente en un periodo de hasta 12 meses desde la fecha de presentación de la solicitud anterior.
- d) Cualquier país de la Unión de París para la protección de la Propiedad Industrial o miembro de la OMC siempre que se presente en un periodo de hasta 12 meses desde la fecha de presentación de la solicitud anterior.

42. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes PCT permite obtener:

- a) Una patente mundial con efectos en todos los países contratantes.
- b) Una patente europea que tendrá, previa traducción, efectos en los países europeos.
- c) Una patente en España directamente sin más trámite.
- d) Un informe de búsqueda y de examen internacional que facilita la obtención de patentes en los países contratantes.

43. Una patente europea que designe a España, concedida sin oposición y no limitada por la Oficina Europea de Patentes (OEP), para que produzca efectos en España, requiere proporcionar a la OEPM:

- a) Solamente la traducción de las reivindicaciones y de los dibujos.
- b) Una traducción del fascículo.
- c) Solamente la traducción de las reivindicaciones y de los dibujos, realizada siempre por un Agente de la Propiedad industrial acreditado ante la Oficina Española de Patentes y Marcas o por un intérprete jurado nombrado por el Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- d) Una traducción del fascículo realizada siempre por un Agente de la Propiedad industrial acreditado ante la Oficina Española de Patentes y Marcas o por un intérprete jurado nombrado por el Ministerio Español de Asuntos Exteriores y Cooperación.

44. Si una patente nacional tiene por objeto una invención para la cual se ha concedido al inventor una patente europea, con la misma fecha de depósito o prioridad, la patente nacional:

- a) Coexiste con la europea y ambas tienen efectos simultáneamente.
- b) Deja de producir efectos desde la fecha de concesión de la patente europea, manteniéndose esta únicamente.
- c) Deja de producir efectos una vez el plazo de oposiciones de la patente europea ha expirado o ha terminado el procedimiento de oposición, manteniéndose la patente europea.
- d) Deja de producir efectos tras la fecha de concesión sólo si el inventor o su causahabiente así lo solicitan.

45. El tratado APDPC:

- a) Excluye como patentables los métodos de diagnóstico para el tratamiento de personas.
- b) Excluye como patentables los métodos de diagnóstico para el tratamiento de personas, salvo aquellos que no requieran del concurso de un facultativo.
- c) Permite excluir de la patentabilidad los métodos de diagnóstico sobre personal o animales.
- d) No menciona causas de no patentabilidad, sino solamente los requisitos de patentabilidad (novedad, actividad inventiva y aplicación industrial).

46. El PPH (Patent Prosecution Highway):

- a) Es un tratado intergubernamental, que ha sido suscrito por España.
- b) Excluye las solicitudes PCT.
- c) Es un anexo de los ADPIC, que define las medidas mínimas para la persecución de las violaciones de los derechos de patentes de rango transfronterizo.
- d) Permite a una Oficina nacional reutilizar el trabajo realizado por otras en la tramitación de solicitudes.

47. El diseño comunitario, para ser registrable tiene que tener:

- a) Carácter distintivo y no ser engañoso.
- b) Novedad y carácter singular.
- c) Novedad y actividad inventiva.
- d) Novedad y carácter distintivo.

48. El artículo 6 del Reglamento (UE) Nº 1260/2012 del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción, dispone que durante un período transitorio las peticiones de efecto unitario se presentarán acompañadas:

- a) De una traducción al inglés de las reivindicaciones de la patente europea, cuando la lengua de procedimiento sea el francés o el alemán.
- b) De una traducción completa al inglés del folleto de la patente europea, cuando la lengua de procedimiento sea el francés o el alemán.
- c) De una traducción de las reivindicaciones de la patente europea a cualquier otra de las lenguas oficiales de la Unión, cuando la lengua de procedimiento sea el inglés.
- d) De una traducción completa del folleto de la patente europea al español, cuando la lengua de procedimiento sea el inglés.

49. Según el artículo 18 del Reglamento (UE) No 1257/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente, la protección unitaria mediante patente podrá pedirse:

- a) Para cualquier patente europea concedida a partir de la fecha de aplicación del presente Reglamento.
- b) Para cualquier patente europea solicitada a partir de la fecha de aplicación del presente Reglamento.
- c) Para cualquier patente europea concedida a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.
- d) Para cualquier patente europea solicitada a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.

50. ¿Por qué Acta o Actas de revisión del Arreglo de La Haya sobre depósito internacional de los Modelos y Dibujos industriales se encuentra vinculada España?:

- a) Por el Acta de 1934 y de 1961.
- b) Por el Acta de 1961 y de 1999.
- c) Por el Acta de 1934 y de 1999.
- d) Por el Acta de 1999.